

3 de abril de 2024

(24-2847)

Página: 1/1

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 10.4.3, 10.6.2 Y 12.2.2
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE MOZAMBIQUE

La siguiente comunicación, de fecha 29 de marzo de 2024, se distribuye a petición de la delegación de Mozambique.

Mozambique presenta las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 10.4.3, 10.6.2 y 12.2.2 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Artículo 10, párrafo 4.3

Las instituciones que expiden licencias ya están integradas en la ventanilla única electrónica, de manera que ya se cumple esta disposición, pero nos enfrentamos a algunas dificultades para movilizar fondos para la adquisición de material de tecnología de la información, la instalación de la red adecuada de internet y la ampliación de la cobertura geográfica al Ministerio del Mar, las Aguas Interiores y la Pesca/al Instituto Nacional de Inspección Pesquera y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Ministerio de Salud ya ha puesto en marcha servicios de importación de medicamentos en la ventanilla única electrónica el 5 de septiembre de 2022 y se encuentra en fase obligatoria en todo el país desde abril de 2023.

Artículo 10, párrafo 6.2

Mozambique aprobó el Reglamento para el Ejercicio de Actividades de Despacho de Aduana de las Mercancías, a través del *Boletim da República*, Decreto Nº 90/2023, de 29 de diciembre, en su artículo 24.

Entró en vigor el 1 de enero de 2024.

La legislación no exige que se recurra obligatoriamente a agentes de aduanas.

Artículo 12, párrafo 2.2

Notificación de los datos del punto de contacto para el intercambio de información aduanera previsto en los apartados 6.1 b) y/o c) del artículo 12.

Ministerio de Economía y Finanzas/Autoridad Tributaria de Mozambique/Dirección General de Aduanas	Nombre: Josué Rosa Teléfono: +258 87 040 9991/ +258 4 040 9991 Correo electrónico: josuecuco@gmail.com Sitio web: https://www.at.gov.mz	El Centro de Coordinación pertenece al Departamento de Normas de la Dirección de Normas y Procedimientos Aduaneros
---	---	--